



MODIFICATORIO No.001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA IPCI-002-2026

Contrato Obra No.	IPCI-002-2026 de 03 de junio de 2026
Contratista:	RICARDO TABARES GONZALEZ
CC.	75.076.406 expedida en Manizales (Caldas)
Contratante:	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES – EMPESA E.S.P.
Nit:	800170559-5
Representante legal:	CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON
CC.	1.087.421.075 de Túquerres
Valor:	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$21.924.000).
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPESA E.S.P.
Modalidad	Invitación Privada SECOP II
Fecha de inicio:	05/06/2026
Fecha de terminación inicial:	26/06/2026
Fecha de la presente Acta:	25/06/2026
Supervisor(a):	WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ SUBGERENTE GENERAL TÉCNICO OPERATIVO EMPESA E.S.P

En Túquerres, el día veinticinco (25) del mes de junio de 2026, se reunieron **CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON**, Gerente de la EMPESA E.S.P. **WILMER ANDRES PEREZ YARPAZ** Subgerente General Técnico Operativo de la EMPESA E.S.P. supervisor del respectivo contrato, el señor, **RICARDO TABARES GONZALEZ** con C.C. 75.076.406 expedida en Manizales (Caldas), en calidad de contratista, para acordar de común acuerdo suscribir el presente modificadorio al contrato de interventoría, ya señalado, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Que, el día 03 de junio de 2026, entre las partes se celebró el Contrato de interventoría IPCI-002-2026, Cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPESA E.S.P.", con un plazo de ejecución hasta el día veintiséis (26) de junio del año dos mil veintiséis (2026).

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co



Que, en el mencionado contrato en la cláusula DIECISIETE expresa lo referente a las GARANTÍAS y para efecto, el contratista presenta la Póliza de cumplimiento particular No. 41-46-101028832 expedida el día cuatro (04) de junio de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A y mediante Resolución No. 101 del cinco (05) de junio del año 2026 se aprueba dicha póliza.

Que, el acta de inicio del Contrato de interventoría No IPCI-002-2026, fue firmada el cinco (05) de junio del 2026, por lo cual dichas pólizas fueron actualizadas, y se prueban mediante Certificación por parte del supervisor del contrato el día 05 de junio del año 2026, Con los siguientes amparos:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR NO. 41-46-101028832

CLASE DE AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	\$10.962.000	05/06/2026 HASTA 28/08/2026
Calidad del servicio	10%	\$2.192.400	28/06/2026 HASTA 28/06/2031
Cumplimiento general	10%	\$2.192.400	05/06/2026 HASTA 28/08/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5%	\$1.096.200	05/06/2026 HASTA 28/06/2029

Que, mediante solicitud de contratista de interventoría y previa aprobación del supervisor, se evidencia la necesidad de suscribir el presente, MODIFICATORIO EN TIEMPO, teniendo en cuenta la ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría, resulta necesario prorrogar el plazo del contrato de interventoría con el fin de garantizar la continuidad del acompañamiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental requerido durante la ejecución del proyecto. Lo anterior, considerando que las actividades de seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales deben mantenerse hasta la terminación efectiva de las obra, la revisión de las actividades ejecutadas, la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y la entrega final del proyecto. En consecuencia, la ampliación del plazo de la interventoría se encuentra directamente relacionada con la necesidad de asegurar la adecuada vigilancia y control de la ejecución contractual hasta la culminación integral del objeto contratado.

Así mismo, se deja constancia que, mediante solicitud presentada por la interventoría, esta manifestó expresamente su aceptación de la ampliación del plazo contractual sin que ello implique reconocimiento económico adicional a su favor, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente pactadas en el contrato de interventoría. En consecuencia, la presente modificación corresponde únicamente a una ampliación del plazo de ejecución, sin adición de recursos, garantizando la continuidad del acompañamiento requerido hasta la culminación integral del objeto contractual.

Que, teniendo en cuenta que las causales que han afectado el normal desarrollo del contrato corresponden a situaciones constitutivas de fuerza mayor, ajenas a la voluntad del contratista, se hace necesario adicionar el plazo contractual por un tiempo de tres (03)

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co



EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

meses, con el fin de garantizar que la ejecución de la obra e interventoría se realice conforme a los estándares de calidad, seguridad y a las condiciones técnicas previstas inicialmente, asegurando así el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Que, es importante precisar que el proyecto objeto del presente contrato de obra se encuentra enmarcado dentro del Convenio Interadministrativo No. 009 de 2025, suscrito entre EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPSA E.S.P., instrumento mediante el cual se otorgó viabilidad y respaldo para su ejecución. En atención a las necesidades identificadas durante el desarrollo del proyecto, dicho convenio fue objeto de una prórroga en tiempo, ampliando su plazo de ejecución y garantizando la continuidad de las actividades asociadas al mismo. En consecuencia, al encontrarse vigente el marco contractual y administrativo que soporta la ejecución del proyecto, resulta procedente adelantar la presente prórroga al Contrato de interventoría No. IPCI-002-2026, con el fin de asegurar la culminación de las actividades previstas, el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos destinados para tal fin.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, es procedente realizar una adición en tiempo al contrato de interventoría número IPCI-002-2026, los cuales se regirán por las siguientes,

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – ADICIONAR TIEMPO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA. Con el presente Modificadorio, se pretende ADICIONAR a la **CLAUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO.** el término de 90 días adicionales, los cuales se sumará un (01) día pendiente del plazo contractual inicial, dando un total de 91 días contando a partir de la suscripción del presente modificadorio, quedando de esta manera la fecha de terminación hasta el veinticuatro (24) de septiembre del año 2026.

SEGUNDA. – ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS. Como consecuencia de la adición de plazo establecida en la cláusula anterior, el CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA se obliga a actualizar, prorrogar y/o modificar las pólizas de garantía constituidas para amparar el contrato, de manera que su vigencia cubra el nuevo término contractual adicionado y se extienda hasta la liquidación del contrato, conforme a lo exigido en el contrato principal y la normatividad vigente. La aprobación de dichas pólizas por parte de la entidad contratante será requisito indispensable para la ejecución del plazo adicionado.

QUINTA – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificados por el presente documento y se perfecciona y legaliza con la firma de las partes

SEXTA. - Las partes manifiestan libremente que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento.

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co

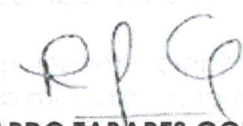


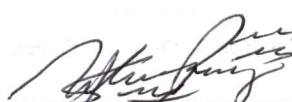
EMPSA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

Para constancia, se suscribe el presente Modificadorio en tiempo en Túquerres, al día veinticinco (25) del mes de junio de 2026.


CARLOS ANDRÉS ARCINIEGAS LEYTON
Gerente EMPSA E.S.P.
Contratante


RICARDO TABARES GONZALEZ
C.C. 75.076.406 expedida en Manizales (C)
Contratista IPCI-002-2026


WILMER ANDRÉS PEREZ YARPAZ
Sub. General Técnico Operativo EMPSA E.S.P.
Supervisor

 **Proyectado por:** Erika Johana Mayag Benavides
Apoyo procesos contractuales EMPSA E.S.P.

 **Documento Revisado por:** Carlos Daniel Belalcázar Bolaños
Asesor Jurídico Externo EMPSA E.S.P.

 **Aprobado por:** Carlos Andrés Arciniegas L
Gerente EMPSA E.S.P.

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaes-p-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaes-p-tuqnarino.gov.co

San Juan de Pasto (N), 22 de junio de 2026.

Señores:

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

EMPSA E.S.P.

Referencia: Contrato de Interventoría relacionado con el Contrato de Obra No. IPCO-003-2026.
"suscrito entre El Ingeniero Julio Alexander Benavides y EMPSA E.S.P."

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato de Interventoría.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de prórroga No. 1 presentada por el contratista de obra del Contrato No. IPCO-003-2026, mediante la cual se solicita la ampliación del plazo de ejecución por el término de tres (3) meses, debido a las condiciones climáticas adversas presentadas en la región y a las afectaciones viales que han dificultado el ingreso oportuno de materiales y el normal desarrollo de las actividades programadas, esta Interventoría se permite solicitar la prórroga del contrato de interventoría por el mismo término solicitado para la obra.

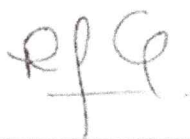
La presente solicitud se fundamenta en que las situaciones descritas han generado una modificación en el cronograma de ejecución de las actividades constructivas, por lo cual se requiere garantizar el acompañamiento, seguimiento, control técnico, administrativo, financiero, ambiental y legal por parte de la interventoría hasta la culminación total del contrato de obra y la entrega satisfactoria del proyecto.

En consecuencia, se solicita la ampliación del plazo del contrato de interventoría por un término de tres (3) meses, contados a partir de su fecha de vencimiento, con el fin de mantener la continuidad de las labores de supervisión y asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas del proyecto, cabe resaltar que NO se cobrará excedentes por dicha adición en tiempo.

Así mismo, se manifiesta el compromiso de realizar la actualización y ampliación de las garantías contractuales correspondientes, conforme al nuevo plazo que sea aprobado.

Agradecemos la atención prestada a la presente solicitud y quedamos atentos a la aprobación de la misma.

Atentamente,



INTERVENTOR
RICARDO TABARES GONZALEZ



EMPESA E.S.P.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE TÚQUERRES

Túquerres, junio de 2026

Señor:

CARLOS ANDRES ARCINIEGAS LEYTON

Gerente EMPESA E.S.P.

Túquerres – Nariño

Ref.: Aval técnico y operativo para aprobación de prórroga al Contrato de Interventoría No. IPCI-002-2026.

Respetado señor Gerente:

WILMER ANDRÉS PÉREZ YARPAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98138267 expedida en Túquerres (N), en mi calidad de Subgerente Técnico y Operativo y en ejercicio de las funciones de supervisión asignadas al Contrato de Interventoría No. IPCI-002-2026, cuyo objeto corresponde al "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO EN EL CORREGIMIENTO LOS ARRAYANES, MUNICIPIO DE TUQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN VIRTUD DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 009 -2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES Y LA EMPESA E.S.P.", me permito emitir la aprobación correspondiente a la solicitud de prórroga presentada por el contratista **RICARDO TABARES GONZALEZ** identificado con No 75.076.406 expedida en Manizales (Caldas)

Luego de revisar detalladamente la solicitud de las justificaciones expuestas por parte del contratista y en mi calidad de supervisor del contrato, resulta procedente corroborar que durante el desarrollo de las actividades previstas en el contrato se han generado afectaciones que inciden directamente en el desarrollo normal de la ejecución del mismo. Las mismas que se han especificado en difícil acceso de transporte de materiales por problemas en el acceso al sitio de construcción y el impedimento de las condiciones climáticas.

Considerando que los retrasos identificados derivan de factores como la fuerza mayor que comprometen la continuidad efectiva y la calidad del producto final, y con el fin de garantizar que se cumplan con los estándares técnicos exigidos, resulta procedente avalar la solicitud de prórroga presentada, la cual corresponde a un término de **noventa (90) días ADICIONALES, los cuales se suma un (1) día pendiente del plazo contractual inicial**, dando un total de 91 días contando a partir de la suscripción del presente modificatorio, quedando de esta manera la fecha de terminación hasta el veinticinco (25) de septiembre del año 2026.

Dicho plazo permitirá culminar las actividades pendientes en condiciones técnicas adecuadas y asegurar que los entregables finales estén completos, consolidados y ajustados a las necesidades del proyecto y a lo estipulado contractualmente.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que las justificaciones presentadas por la contratista se encuentran debidamente soportadas y verificadas por esta Subgerencia, emito aval FAVORABLE para que se proceda con la aprobación de la prórroga solicitada, dando continuidad al contrato en aras de cumplir con los objetivos técnicos, financieros y operativos establecidos en su objeto.

Agradezco la atención prestada y quedo atento a lo que considere pertinente la Gerencia.

Cordialmente,

WILMER ANDRÉS PÉREZ YARPAZ,

C.C No. 98138267 de Túquerres (N)

Subgerente Técnico y Operativo EMPESA E.S.P

Barrio Partidero

E-mail: gerencia@empsaesp-tuqnarino.gov.co Contacto: 3232266972

www.empsaesp-tuqnarino.gov.co